INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA "ASESORAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD". ID PORTAL N° 423.116.

En la ciudad de Pirayú, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 10:40 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las OFERTAS TÉCNICAS presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA "ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD" CON ID Nº 423.116.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la apertura de los sobres OFERTAS TÉCNICAS en la ciudad de Pirayú, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

Seguidamente el comité evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

2. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2.1. Documentos Sustanciales

REQUISITO	C.P. BLAS D. RAMIREZ
Formulario de Ofertas	Presenta sobre N° 2
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta sobre N° 2
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 (modificado por Ley Nº 6716/2021) y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE** Presenta copia de Cedula correctamente
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	**No Aplica**

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, la firma Lic C.P. BLAS D. RAMIREZ ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación

2.2. Documentos formales para oferentes individuales que sean personas físicas.

REQUISITO	C.P. BLAS D. RAMIREZ
Formulario 1 – Información sobre el oferente	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento
Formulario 11 – Formulario de Declaración de Miembros	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento
Formulario 10 TEC – Formulario de presentación de propuesta tecnica	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** Presenta Declaración de IVA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta CCT
Curricular Vitae de la firma y/o del Profesional	**CUMPLE** Presenta Curriculum correctamente
Metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios	**CUMPLE** Presenta Documento relacionado con la Metodología de Trabajo
Constancias expedidas por las instituciones, contratos o facturas con entidades públicas o privadas. Experiencia de 5 años (2018, 2019 y 2020 y 20221 y 2022).	**CUMPLE** Presenta Constancias
presentación de Contratos con entidades públicas entre los años (2018, 2019 y 2020 y 2021 y 2022). O experiencia comprobada en Organismos y Entidades de los años del 2018 al 2022	**CUMPLE** Presenta Contratos
Título universitario inherente a carrera universitaria culminada	**CUMPLE** Presenta Titulo Universitario

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, las firmas C.P BLAS D. RAMIREZ ha presentado todos los documentos formales como se exige en el Anexo E.. Copia de los mismos se hallan anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

2.3. Aspecto Legal

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 (modificado por Ley Nº 6716/2021). Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

REQUISITOS MINIMOS	C.P. BLAS D. RAMIREZ
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**CUMPLE** Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE** Sr. Blas Daniel Ramirez CI 4.664.230
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**CUMPLE** Sin registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**CUMPLE** Presenta correctamente Sin registros

Con Respecto a los requisitos de Capacidad legal se puede verificar que la firma **C.P. BLAS D. RAMIREZ** cumple con los criterios solicitados en el PBC.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	Total Pts.	C.P. BLAS D. RAMIREZ
Formación Académica La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos Título Profesional Abogado, Contador, Administrador, Economista: **15 puntos.** Postgrado o especialización en temas relacionados a los servicios requeridos (en el área de Contrataciones Publica): **2 puntos.** Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado (en el área Contrataciones Publica): **1 puntos cada uno, hasta 3 puntos.**	**20**	20 pts. Presenta Título Universitario, Postgrados y Certificados en capacitaciones
Antecedentes La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 8 puntos por cada contrato de trabajo de Asesoría en UOC, suscriptos con Organismos y Entidades del Estado o instituciones privadas en los años 2018-2019-2020-2021-2022 (contratos con una misma Entidad del mismo año se computara como un contrato).	**40**	40 pts. Presenta Contratos suficientes para cumplir con este criterio
Calificación y Experiencia (La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos.) **Se otorgara 30 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral desde 6 a 10 años en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas y/o privadas **Se otorgara 20 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral desde 4 a 5 años en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas y/o privadas **Se otorgara 10 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral desde 1 a 3 años en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas (presentar Constancias expedidas por las instituciones, contratos o facturas con entidades públicas o privadas para la acreditación de la puntuación)	**30**	30 pts. Cuenta con experiencia laboral de antigüedad de 10 años como mínimo

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

Metodología y plan de trabajo La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 8 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	**10**	10 pts. Presenta metodología de trabajo correctamente
Total	**100**	**100**

De esta manera, como podemos observar en el cuadro precedentemente se realizó la verificación de las puntuaciones de la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA con las respectivas documentaciones presentadas en la carpeta del oferente C.P. BLAS D. RAMIREZ, y por lo tanto, se aprueba la calificación otorgada a la firma mencionada, alcanzando el puntaje máximo (100 Puntos) establecido para la presente convocatoria. Así también se informa que todos los documentos se hallan anexos al legajo para su eventual verificación correspondiente.

4. <u>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:</u>

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Por la Cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y su Modificatoria la Ley Nº 3439/2007"; y al análisis de la oferta en forma técnica planteada por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para el "ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD", solicitados por la Institución Municipal, se menciona que;
Del análisis realizado por este comité, recomienda se elabore el acto administrativo con el resultado de esta evaluación técnica, para su posterior notificación y correspondiente Apertura de Oferta Económica de la firma C.P BLAS D. RAMIREZ, ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación de la presente convocatoria y ha alcanzado el puntaje máximo establecido (100 Puntos).

Siendo las 11:10 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

.....
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargada de RR.HH.

.....
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA "ASESORAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD". ID PORTAL N° 423.116.

En la ciudad de Pirayú, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las OFERTAS ECONÓMICAS presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA "ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD" CON ID Nº 423.116.**
La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

1.1 ACTA DE APERTURA TÉCNICA

Se procedió a la apertura de los sobres OFERTAS TÉCNICAS en la ciudad de Pirayú, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

1.2 INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe de las ofertas técnicas cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluye lo siguiente. *CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Se realizo Del análisis realizado por este comité, recomienda se elabore el acto administrativo con el resultado de esta evaluación técnica, para su posterior notificación y correspondiente Apertura de Oferta Económica de la firma BLAS D. RAMÍREZ, ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación de la presente convocatoria y han alcanzado el puntaje máximo establecido (100 Puntos).*

1.3 ACTA DE APERTURA ECONÓMICA

Se procedió a la apertura de los sobres OFERTAS ECONÓMICAS en la ciudad de Pirayú, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo el siguiente resultado:

N°	Empresa Oferente	Consultoría en UOC
1	C.P. Blas Daniel Ramirez	Gs.65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)

Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

2. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERTA ECONOMICA:	BLAS D. RAMIREZ
FORMULARIO Nº 3.: Formulario de la Oferta Económica	**CUMPLE:** Presenta documentos debidamente completados y firmados
FORMULARIO Nº 4: Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE:** Presenta documento y el mismo se encuentra debidamente completado

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, la firma de BLAS D. RAMIREZ ha presentado todos los documentos sustanciales en sus ofertas económicas como se exige en la Carta de Invitación

3. SE PROCEDE A ANALIZAR EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PROVEÍDO POR LA UOC DE MANERA A DETECTAR O NO ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Este comité informa que no se detectaron errores aritméticos en las planillas de las ofertas de la firma BLAS D. RAMÍREZ.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

	BLAS D. RAMIREZ
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	**Precio de Oferta: 65.000.000** **-20,7% por debajo del precio referencial** **CUMPLE** El precio de la firma se encuentra dentro del margen mencionado

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Infante Comercial

que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Al respecto este comité informa que solo se cuenta con un solo oferente por lo que no fue necesaria la aplicación del presente criterio.

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto este comité informa que solo se cuenta con un solo oferente por lo que no fue necesaria la aplicación del presente criterio.

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

OFERENTES	Consultoría en UOC
C.P. Blas Daniel Ramírez	65.000.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio mas bajo es de la firma **C.P. Blas Daniel Ramírez**

Por lo que de aquí en adelante, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° numeral 3, del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido el mecanismo de evaluación a ser implementado en lo concerniente a la EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

7. ANALISIS DE OFERTAS ECONOMICAS (Combinación de precios):

EVALUACION DE CALIDAD

BLAS D. RAMIREZ	**Puntaje de Calidad 100 %**

Donde el Puntaje 100 equivale al 70% para propuesta Técnica de la firma BLAS D. RAMÍREZ.

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Ítem Total Consultoría en Contrataciones Públicas – Oferente . BLAS D. RAMIREZ

Puntaje de Costo = 65.000.000 x 100 / 65.000.000

Puntaje de Costo: 100 puntos

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Ítem Total Consultoría en Contrataciones Públicas – Oferente . BLAS D. RAMÍREZ

Puntaje Total = 0,70*(100)+0,30*(100)

Puntaje de Costo: 100 puntos

Luego del análisis realizado a la firma BLAS D. RAMIREZ, en primer término, en lo referente a su oferta técnica; y en segundo término, a su oferta económica, este comité expone cuanto sigue:

Que, la firma BLAS D. RAMÍREZ reúne los requisitos mínimos en cuanto a calidad exigidos en la Carta de Invitación, y en este contexto la misma señala que "La adjudicación recaerá en el Consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica sea considerada como la más baja".

Que, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 65º del Dto. Reglamentario 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Firma Adjudicada: **Blas Daniel Ramírez -** RUC: 4664230-7 según el siguiente detalle:

Ítem Total Consultoría en Contrataciones Publicas

Monto adjudicado: Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)

1. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento a los procesos administrativos establecidos por ***la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus respectivas reglamentaciones*** y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para el **ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE**

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial

CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD". ID PORTAL N° 423.116, solicitados por la Institución Municipal; y.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación... "***El consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y la económica por el total"*** por consiguiente:

Este Comité de Evaluación recomienda:

- La adjudicación del presente llamado al oferente Blas Daniel Ramírez - RUC: 4664230-7. Por la suma de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones).

- Ha sido la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como también con la calidad y Costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación.

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Siendo las 10:35 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Es nuestro informe.

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

.....
Miembro de Comité